



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Radicación No. 76001-31-10-011-2017-00535-00

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS JUDICIALES

La secretaria de este Despacho, procede a la elaboración de la respectiva liquidación de costas a cargo del demandado **JUAN PABLO BEDOYA GONZALEZ**, al tenor de lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P.

Revisado el expediente la misma se encuentra conformada por:

1. Valor de las agencias en derecho 10% de las sumas adeudadas conforme lo dispuesto en Sentencia 175 de junio 10 de 2019¹ y liquidación de crédito en firme del 13/06/2022²\$ 2.332.559^{oo}
2. Valor de los gastos procesales COMPROBADOS dentro del proceso:
Pago envío notificación demandado (Folio 48 archivo 01 expediente digital)

Total\$ 10.800

Total valor liquidación de costas judiciales.....\$2.343.359

En consecuencia, el valor total de la liquidación secretarial de costas judiciales y agencias en derecho a cargo de la parte demandada, corresponde a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

La presente liquidación se efectúa hoy, junio 29 de 2022.

El secretario,

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

MaDelos.

¹ Exp. Virtual archivo “01ExpedienteDigital fl. 104-105 “**TERCERO:** Se condena en costas al demandado, las agencias en derechos se fijan en el 10% de las sumas de dinero adeudas, de conformidad con la liquidación del crédito en firme. (Acuerdo 10554 de 2016 CSJ)”

² Archivo “17LiquidacionCredito” y “20AutoApruebaLiquidacionCreditoEdo096Junio14-2022”